



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDEQUERA

DAMB-SAM

~~11127~~

Bucaramanga, 22 FEB 2017

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado AMB No 1034 de 2017.

Cordial Saludo,

En atención al asunto, referente a la afectación a la que manifiesta verse abocado, debido al material particulado, presuntamente generado por la actividad de carpintería que se realiza en un predio ubicado en la Calle 31 No. 16 – 34 del sector del centro, jurisdicción del municipio de Bucaramanga, atentamente nos permitimos comunicarle que funcionarios del Grupo Protección de la Calidad del Aire, adscritos a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, realizaron visita de inspección al citado establecimiento, el día 16 de Febrero de 2017, para evaluar la presunta contaminación por usted denunciada, encontrándose lo siguiente:

Durante la visita, no se evidenció la presunta afectación por usted denunciada, debido a que no se pudo acceder al establecimiento en mención, pues la puerta de acceso al mismo se encontraba cerrada con llave, ya que, según lo manifestaron algunos vecinos, actualmente el inmueble se encuentra desocupado y en proceso de arrendamiento.

Finalmente, le informamos que la Autoridad Ambiental Urbana, en cumplimiento de sus funciones misionales consagradas en la Ley 99 de 1993, continuará realizando el respectivo seguimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, so pena de iniciar las respectivas actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,

OSCAR ROJAS FIGUEREDO
Profesional Universitario-SAM

Proyectó:	Martin Fernández - Sandra Ramirez	Grupo Protección Calidad del Aire	
Revisión Técnica:	Martin Rondón	Técnico Operativo SAM	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Metropolitana SAM		